

Cuestionario del artículo 68 al 101 del código de la salud.

1. Cual es el artículo que promueve junto con la comisión del medio ambiente, y las municipalidades un ambiente saludable que favorezca el desarrollo pleno de los individuos, familias y comunidades? **Art. 68 Ambiente saludable.**
2. Qué artículo es el que prohíbe la importación de desechos tóxicos, radiactivos o difícil de degradación. **Art. 73 Importación de desechos.**
3. Cual es el artículo que determina todas las acciones de prevención, atención y rehabilitación en casos de desastres, en los aspectos de la atención directa, tanto de las personas como del ambiente. **Art. 77 responsabilidad del Sector en casos y de desastres.**
4. Que articula, es el que trata de la dotación de agua en centros de trabajo garantizando el acceso de los servicios de agua a sus trabajadores y que cumpla con requisitos para

Consumo humano?

Art. 83 Dotación de agua en centros de trabajo.

5. Que artículo prohíbe utilizar agua contaminada, para el cultivo de vegetales alimentarios para el consumo humano en el reglamento respectivo.

Art. 90 Agua contaminada.

6. Cual es el artículo que prohíbe rotundamente el servicio de agua potable a la población.

Art. 91 Suspensión del Servicio.

7. Cual es el artículo que establece normas sanitarias que regulan la construcción de obras para la eliminación y disposición de excretas y aguas residuales?

Art. 94 Normas sanitarias.

8. Cual es el artículo donde se vela por la protección, conservación, aprovechamiento y uso racional de las fuentes de agua potable, las municipalidades están obligadas a proteger y conservar la misma?

Art. 80 protección de las fuentes de agua

9. Cual es el artículo donde se habla de recolectar y divulgar información sobre los

riesgos de Salud, asociados con la exposición directa o indirecta de los agentes contaminantes.

art. 71 Derecho a la información.

10. Cual es el artículo que establece los criterios para la realización de estudios de evaluación de impacto ambiental, orientados a determinar las medidas de prevención y mitigación necesarias, para reducir riesgos potenciales a la salud derivados de desequilibrio en la calidad ambiental.

Art. 74 Evaluación de impacto ambiental y Salud.

La evaluación de impacto ambiental y salud es un proceso que busca identificar, predecir y evaluar los efectos potenciales de un proyecto o actividad sobre el medio ambiente y la salud humana. Este proceso es fundamental para la toma de decisiones informadas y para la implementación de medidas de mitigación y prevención de riesgos.

El artículo 74 establece que la evaluación de impacto ambiental y salud debe ser un proceso participativo que involucre a las comunidades afectadas y a los organismos competentes. Además, se debe garantizar la transparencia y la accesibilidad de la información generada durante el proceso.